

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 17 de abril de 1888.

NUMERO 88.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

ABRIL de 1888.

TIENE ESTE MES 30 DÍAS.

Martes 17.—San Aniceto, papa, mártir, y la beata María Ana de Jesús, virgen; san Eneas y compañeros mártires; san Roberto obispo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Comisión Permanente
Decreto.

Secretaría de Relaciones Exteriores.
Aviso.

Secretaría de Justicia.
Acuerdo.

Secretaría de Gobernación.
Acuerdo.

Secretaría de Policía.
Acuerdo.

Secretaría de Instrucción Pública.
Acuerdos.—Informe.—Oficios.

Secretaría de Marina.
Movimiento Marítimo.

Administración Judicial.
Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

COMISION P. RMANENTE.

Nº 23.

LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto vigente no se han tenido en cuenta las erogaciones que exige la defensa de los derechos de Costa Rica en la cuestión de límites con la República de Colombia, sometida al arbitraje del Gobierno de España,

DECRETA:

Artículo único.—Autorízase al

Poder Ejecutivo para hacer los gastos que exija la defensa de los derechos de la República, en el asunto expresado.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á los diez y seis días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

AND. SÁENZ,
Presidente.

MANUEL MONTEALEGRE,
Secretario.

Palacio Presidencial.—San José, diez y seis de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

EJECÚTESE.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores.
ASCENSIÓN ESQUIVEL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Por ausencia del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, ha quedado la Legación á cargo del Secretario de ella, Mr. James R. Hosmer, en concepto de Encargado de Negocios ad interim.

San José, 16 de abril de 1888.

ESQUIVEL.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Nº 120.

Palacio Nacional.

San José, 14 de abril de 1888.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que de eventuales de esta Secretaría se pague al señor Juez del crimen de esta provincia, la suma de treinta pesos, por gastos hechos en una comisión judicial que desempeñó de orden del Supremo Tribunal de Justicia.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Justicia.
ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 581.

Palacio Nacional.

San José, 16 de abril de 1888.

Vista la renuncia presentada por don Miguel Pacheco del cargo de Secretario escribiente de la Oficina de Depósito y Canje de Publicaciones,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir dicha renuncia y nombrar para el desempeño de ese cargo, á don Francisco Chavarría Mora, según indicación del Jefe de la oficina.—Publíquese.

SOTO.

El Subsecretario de Gobernación encargado del despacho,
JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 223.

Palacio Nacional.

San José, 14 de abril de 1888.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á don Ramón Rodríguez la licencia que solicita para separarse de su destino de escribiente auxiliar de la Agencia Principal de Policía de la ciudad de Alajuela, por tres meses, á contar del veinte del mes en curso, y nombrar para que durante ese tiempo lo reemplace, á don Juan Martínez.—Publíquese.

SOTO.

El Subsecretario de Policía encargado del despacho,
JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 914.

Palacio Nacional.

San José, 16 de abril de 1888.

Teniendo en consideración que

las obras intituladas Ejercicios gramaticales y Elementos de Historia Natural, escritas respectivamente por los señores don Alberto Brenes Córdoba y Licenciado don Pablo Biolley, se ajustan á los programas oficiales de las escuelas primarias nacionales, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Adóptanse aquellas obras como texto en las escuelas primarias de la República, la primera para los grados IV, V y VI y la última para los grados V y VI.

Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,
FERNÁNDEZ.

Nº 915.

Palacio Nacional.

San José, 16 de abril de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Concédesse licencia por tres meses á doña Juana Z. de Chamier para separarse de su destino de maestra auxiliar de la escuela graduada de mujeres de Heredia, y nombrar para sustituirla durante su ausencia á la señorita Clotilde Fonseca.

Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,
FERNÁNDEZ.

INFORME

SOBRE UNA EXPLORACION AL IRAZÚ.
POR H. PITTIER.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.

Muy Honorable señor:

De conformidad con sus deseos tengo el honor de dirigirle el informe sumario de los resultados de mi excursión al volcán Irazú, en los días 27 á 31 del mes próximo pasado.

Mis observaciones se contraen esencialmente á la hipsometría, la botánica y la geología de la interesante región que vengo de explorar. He determinado aproximativamente la altura de todos los puntos principales por donde he pasado; he recogido más de 70 especies de plantas, de las cuales remitiré una serie tan completa como

Municipal de aquel cantón admitió la renuncia que del cargo de miembro de la Junta de Educación presentó el señor don Juan Rojas Umaña, y nombró para reemplazarle á don Prudencio Zúñiga Vazco, electo Presidente de dicha Junta, en su sesión de 10 del que cur-

Al comunicario al señor Ministro, me es grato suscribirme su atento y afec- to servidor.

SALV. JIRÓN.

Nº 139.

Ministro de Instrucción Pública.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—14 de abril de 1888.

La Municipalidad de este cantón central, en sesión extraordinaria celebrada el 7 del mes en curso, á su artículo 2º acordó:

“Se nombró á don Paulino Soto miembro suplente de la Junta de Educación de esta ciudad, en reposición de don Rodolfo Ardón, y á don Juan Bastos miembro propietario de la Junta de Santiago del Este, en reemplazo de don Francisco Alfaro.”

Lo que me hago la honra de transcribir á U. para su superior conocimiento.

Del señor Ministro, con distinguida consideración, muy atento seguro servidor.

MAURILIO SOTO.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Abril 14.—Ayer á las 2 p. m. zarpó para Panamá el vapor N. A. “City of Panamá,” de 1046 toneladas, 60 tripulantes, capitán White, y despachado por la Compañía de Agencias.—Pasajeros: don V. Campos.—Carga: 7 cajas de repollos, 1 íd. de papas, pesando 920 kilogramos, 5 sacos y 2 paquetes de correspondencia.

Abril 15.—Hoy á las 8½ a. m., fondó el vapor N. A. “San Juan,” de 1496 toneladas, procedente de Panamá, con dos días de mar, 64 tripulantes, capitán Russell y consignado á la Compañía de Agencias.—Pasajeros: señores Jenaro Robleto, A. Martínez y E. Caldera.—Carga: 930 bultos de mercaderías, con 113 toneladas.—6 sacos de correspondencia.

ADMINISTRACION JUDICIAL

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Adolfo Bonilla Carrillo, denunciando hasta veintiuna hectáreas de terreno baldío, en el punto denominado “El Porvenir”, barrio del Zarcero, jurisdicción del Naranjo de Grecia, distrito cuarto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, y distrito sétimo, cantón cuarto escolar de la misma provincia, comprendido entre los siguientes linderos: Norte, propiedad de don Joaquín Quesada; Sur y Oeste, río “Peje”; en

medio, propiedad de don Gregorio Rojas; y Este, terreno del denunciante. 1888.

Y se publica para que las personas que tuviesen alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro de 30 días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José abril 11 de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez, Srío. 3 v. 3.

Á las doce del jueves 3 del entrante mayo, se rematarán en el mejor postor, en la puerta de entrada del Palacio de Justicia, las fincas que se describen así: 1ª Casa de habitación construida de horcones, madera de cuadro, forrada en tablas y techada con teja, compuesta de dos departamentos, ubicada en un terreno ladero, cultivado de café y caña de azúcar, situado al Norte del centro de la población de la villa del Naranjo, antes distrito 4º de la villa de Grecia, cantón 3º de Alajuela, y hoy distrito 1º de la villa del Naranjo, cantón 6º de la provincia citada; y colindante: Norte, con terreno de Juan González, calle en medio: Sur, calle en medio, ídem de Miguel Carvallo: Este, con ídem de Nicolás Solano y Francisco González; y Oeste, con propiedad de Simeón Guzmán. Adquirida la casa por haberla construido el causante á sus expensas, y el solar por compra que de él hizo al señor Juan Corrales Campos. Sin gravámenes. Medida, la de la casa, como 5 metros 16 milímetros de largo, por 3 metros 344 milímetros de ancho; y la del solar, 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados; valorada en cien pesos. 2ª Terreno plano, sembrado de café, situado en el mismo distrito y cantón que la finca anterior, y colindante: Norte y Oeste, con terreno de Francisco González, calle en medio por el Norte: Sur, con ídem de Juan González y Jenaro Leitón; y Este, calle en medio, con terreno del Presbº don Ignacio Monje. Habido por compra que de él hizo el causante á Cruz Blanco y Corrales. Sin gravámenes. Medida 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, próximamente, valorada en noventa pesos. 3ª Terreno plano situado en el mismo distrito y cantón que las anteriores, cultivada de café, lindante: Norte, calle en medio, con terreno del señor Juan Corrales: Sur, ídem de Elías Alfaro: Este, ídem de Francisco González, calle en medio; y Oeste, con ídem de la sucesión expresada. Medida, 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados; valorada en cuarenta pesos. Pertenece á la sucesión del señor Félix González, y se vende de orden de este Juzgado, en virtud de ejecución que le sigue la señora Virgita Blanco. Quien quiera hacer postura ocurra.

Juzgado 2º en 1ª Instancia de la provincia de San José.—4 de abril de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio, Srío. 3 v. 2.

YO, RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil en 1ª Instancia de esta provincia. Convoco á los interesados en la sucesión de María Antonia Jiménez y Valverde, para una junta general en que deben nombrar albacea propietario y suplente y decir de inventarios y de reclamos pendientes contra la sucesión. La junta se verificará en este despacho á las doce del jueves veintiséis del corriente.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de

la provincia de San José, abril 10 de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio, Srío.

3 v. 1.

Se necesita saber el paradero de los señores Joaquín Espinosa, Manuel Hernández, Joaquín Vega y su esposa María Ramírez.—El 24 de abril de 1877 se encontraban en la Uruca de esta ciudad, en la hacienda de don José María Rivas.—Espinosa era, entonces, vecino de San Francisco de Heredia; Hernández, de Desamparados, y Vega y su esposa del citado barrio de la Uruca.

Suplico á todas las autoridades se sirvan indagar en qué punto se encuentran las indicadas personas y darme cuenta oportuna.—Urge tomar de ellas una declaración en ampliación de la que en el citado año de 1877 dieron ante el Alcalde 2º de esta ciudad, respecto al homicidio cometido por Rafael Valenciano en la persona de Francisco Madrigal y Mata.

Juzgado del crimen de la provincia de San José, 16 de abril de 1888.

C. ESQUIVEL.

A quienes interese, hago saber: que Luciano Granados Morales, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino de San Vicente de esta jurisdicción, se ha presentado pidiendo justificación de posesión de un terreno de potrero, sito en San Isidro, distrito sétimo de este cantón, que mide como nueve hectáreas, nueve áreas, cincuenta y seis centiáreas, cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Lindante: Norte, propiedad de Gaspar Vega y Cleto Monestel: Sur, íd. de Lino González: Este, íd. de Ramón Chacón; y Oeste, íd. de Ezequiel Granados. No tiene gravámenes. Vale mil pesos, y la hubo el petente por herencia de su padre Guillermo Granados. Por lo tanto, cito á todos los que crean tener derechos en la finca que se trata de inscribir, para que se presenten en este despacho á deducirlos en el término de treinta días.

Juzgado primero civil en 1ª instancia. San José, 24 de marzo de 1888.

MELCHOR CAÑAS.

Arturo Sáenz, Srío. 3 v. 3.

Abiertas las sucesiones de los señores Juan José y Guillermo Calderón, que fueron mayores de edad, casado, escribiente, el primero; soltero, maestro de escuela, el segundo, y de este vecindario, cito á todos los que tengan derechos en ellas, para que dentro de noventa días se presenten á deducirlos, pena de pasar la herencia á quien correspondiera, si no lo verifican en el término señalado, que empezó á correr el día ocho de marzo último.

Alcaldía primera.—San José, abril 13 de 1888.

MAN. GONZÁLEZ.

A. Jiménez C., Secretario.

El señor Jesús Argüello de único apellido, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de San Jerónimo de esta ciudad, se ha presentado ante esta autoridad levantando información posesoria de la finca que se describe así: Terreno quebrado, constante de 104 áreas 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados, situado en el barrio arriba citado, distrito 7º del cantón 1º de esta provincia; lindante: Norte, río “Para” en medio, terreno de Tranquilino Salas; Sur, calle privada en

medio, ídem de los herederos de Feliciano González; Este, ídem de los herederos de Anselma Zúñiga; y Oeste, ídem de Eufrasio Vargas; se dice carter de gravámenes y estar valorada en cien pesos. Cito á todos los que tengan derechos sobre el inmueble descrito, para que se presenten ante esta autoridad á hacerlos valer dentro del término de treinta días.

Alcaldía 2ª de San José. 2 de abril de 1888.

CIPRIANO SOTO.

3 v. 3.

FRANCISCO SANABRIA, Alcaide único de esta villa.

A quienes interese, hago saber: que el señor Félix González Murillo, mayor de cuarenta y cinco años, casado, agricultor y vecino del centro de esta villa, se ha presentado pidiendo información para justificar la propiedad y posesión que tiene al inmueble siguiente: terreno quebrado, cubierto de café, situado en el barrio de Santo Domingo de Santa Bárbara, nuevo cantón de la provincia de Heredia, lindante: al Norte, con terreno de Segundo Quirós, calle en medio: Sur, con ídem de Enrique Solís, calle privada en medio: Este, con ídem de don Ramón Ramírez; y al Oeste, con ídem de Juan Núñez, calle en medio: habido por compra á Pedro Salas, mide treinta y cuatro áreas, cuarenta y seis centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados; vale aproximadamente cien pesos.—Y publico este edicto, para que las personas que tengan algunos derechos que deducir contra la inscripción que se solicita, se presenten dentro de treinta días á verificarlo.

Alcaldía única.—Santa Bárbara, á trece días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

FRANCISCO SANABRIA.

Calisto Arias.—Miguel Córdoba.

La señora María Narcisca Campos, mayor de cuarenta y dos años, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, para inscribirla en el Registro de la Propiedad, se ha presentado pidiendo la posesión que tiene de una casa de adobes, madera de cuadro y teja y el solar en que está ubicada, plano, de café y caña de azúcar, situado en la primera manzana al Suroeste de la plaza principal de esta villa, distrito 1º, cantón 3º de Alajuela, comprensivos, la casa de 10 metros, 32 centímetros largo, por 5 metros, 16 centímetros ancho; y el terreno 3 áreas, 35 centiáreas y 47 decímetros cuadrados, limitado: Norte, casa y solar de Silverio Moya; Sur, calle en medio, ídem de Ricardo Bonilla; Este, calle en medio, casa de Ramón Sánchez; y Oeste, solar de la testamentaria de Isidora Barrantes, no tiene gravamen ni más servidumbre que una acequia que le entra del lado Norte y sale al mismo viento: habido en pago de sus gananciales á la muerte de su esposo Máximo Salazar, vale cien pesos.—Y se publica esta demanda, para que el que tenga oposición que hacer, lo verifique dentro de treinta días que al efecto se señalan.

Alcaldía única.—Grecia, 12 de abril de 1888.

JOSÉ JIMÉNEZ.

E. Chacón Z.—Miguel Arias Q. 3 v. 1.

En esta Alcaldía se tramita el juicio de inventarios, sucesión del señor José María Rodríguez y Villalobos, que fué de este vecindario; en consecuencia, cito y emplazo con noventa días de término á todos los que se consideren tener derechos que deducir para que lo verifiquen, con apercibimiento de que pasará la herencia á quien correspondiera, si no se presentan en el término indicado.—También hago saber: que á las tres y media de la tarde de este mismo día, el señor Juan Silverio Rodríguez y Ruiz, previo el juramento de ley, tomó posesión del cargo de albacea testamentario de dicha mortuoria.

Alcaldía 1ª de San Ramón.—Abril 13 de 1888.

PROCOPIO GAMBOA.

Juan Bta. Romero, Secretario.

3 v. 1.

Abierta la sucesión de don Inocente Barríos y Muñoz, que fué de cincuenta y siete años de edad, casado, agricultor y ganadero, y vecino de este cantón, á las doce del día de hoy, el señor Licenciado don Toribio Rojas y Escoto, mayor de edad, casado, Profesor de Medicina y Cirugía y de este vecin-

ario de Liberia, albacea nombrado provisional, ha aceptado el cargo y empieza a ejercer sus funciones como tal.—En consecuencia, con noventa días de término, emplazo á todos los que tengan derechos que deducir contra los bienes mortuorios del mencionado Barrios y Muñoz, para que comparezcan á hacer uso del que les corresponda, con apercibimiento que si no lo verifican, la herencia será adjudicada á quien por derecho convenga.

Judicatura civil y de comercio de la provincia de Guanaacaste.—Liberia, 9 de abril de 1888.

Pío Muñoz.

Francisco Arata,
Secretario.

JOSÉ MARÍA ZUMBADO, Juez de 1ª Instancia de la provincia de Heredia.

Hace saber: que á las nueve de la mañana del día once del corriente mes, prestó el juramento de ley, como Alcalde 2º suplente de este cantón, el señor don Jacinto Trejos C.; y que hoy, á las ocho de la mañana fué juramentado con arreglo á derecho el Alcalde 1º propietario de esta ciudad, don Graciano Chaverri M.

Juzgado de 1ª Instancia civil y del crimen de la provincia de Heredia.—Abril 14 de 1888.

JOSÉ Mª ZUMBADO.

Jefatura Política de Barba.

En esta Policía se han depositado en varias fechas, los animales siguientes:

Una vaca hosca, pailetas, marcada.—Una vaquilla hosca, camarona, marcada.—Un caballo melado, grande, trotón.

Las personas que crean tener derecho en dichos animales, que se presenten dentro del término de ley á legalizarlos.

Abril 14 de 1888.

JUAN BAUDRIT.

La señora Hipólita Valerín Panamá, mayor de edad, oficio doméstico y de este domicilio, se ha presentado justificando la posesión que tiene en una casa con su respectivo solar, situado en el distrito tercero, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, calle en medio, con la Iglesia de los Angeles: Sur, propiedad de Juana Rafaela Aymerich y José Arrieta: Este, propiedad de la sucesión de Tomás Fonseca; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Juan José Marín.—El referido inmueble está libre de gravámenes, vale cuatrocientos pesos y fué adquirido por compra á don Eusebio Ortiz.—Se publica este edicto para que los que se crean con derecho á la finca descrita, se presenten á deducirla dentro de treinta días.

Juzgado de 1ª Instancia civil.—Cartago, 11 de abril de 1888.

FRANCISCO MEZA.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

3 v. 3.

Ante mí se ha presentado el señor Mariano Ulate Córdoba, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y de este vecindario, pidiendo título supletorio de posesión de un terreno de 2 hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas y 84 decímetros cuadrados, de superficie quebrada, figura regular, sito en el punto llamado "Paso de Flores", barrio de San Pedro, distrito y cantón segundos de Heredia; lindante: Norte, zanjón en medio, propiedad de Joaquín Alfaro: Sur, camino en medio, ídem de Manuel Viquez: Este, ídem del compariante; y Oeste, ídem de don Braulio Morales; adquirido por compra privada que de él hizo á la señora Norberta Ulate Córdoba, hace más de treinta años. A quienes interese, se señalan treinta días para que deduzcan el que tengan.

Alcaldía única de Barba.—Abril 10 de 1888.

MÁXIMO VIQUEZ.

Narciso Lobo.—Francisco de J. Ruiz.
3 v. 3.

A las once del día siete de mayo próximo, se rematará en la puerta de esta Alcaldía, al mejor postor las fincas siguientes: terreno de 52 áreas, 41 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, sito en Mercedes del Puriscal, cantón 4º de la provincia de San José, lindante: Norte y Oeste, terreno de Fernando Vargas: Sur, terreno de José Gutiérrez; y Este, ídem de Adriano Rubí, calle en medio. Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo 187, folio 151, finca nº 17.039, "Oriental", inscripción nº 1; valorado en treinta pesos. Terreno de 20 metros, 900 milímetros de frente, por 41 metros, 800 milímetros de fondo, sito en Santiago del Puriscal, cantón expresado, con una casa en mal estado en él ubicada, de 6 metros, 688 milímetros de frente, por 6 metros, 260 milímetros de fondo; lindante solar y casa: Norte, propiedad de Ramón Cordero: Sur, calle en medio, con la plaza de esta villa: Este, propiedad de María Arias; y Oeste, terreno hoy de Rafael Rojas; inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo 187, folio 143, finca nº 17.040, "Oriental", inscripción nº 1; valorado en setenta y cinco pesos. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Jesús Vargas Salazar y Feliciano Mora Gómez, que fueron de este vecindario; y se venden á solicitud de partes, previa información de utilidad y necesidad, por no admitir cómoda división, para pagar costas y mandas. Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía única del cantón del Puriscal. Santiago, á las dos de la tarde del día cuatro de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

NICOMEDES ROJAS A.

Ramón Mora.—Pedro Jiménez.
3—3

A las doce del día quince de mayo próximo venidero, se rematará en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, la finca que se describe así: terreno constante de seis hectáreas noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, poco más ó menos, poblado de montaña, caña de azúcar, café y rastrojo, de superficie varia, situado en el barrio de Barbacoas del Puriscal, cantón cuarto de la provincia de San José, bajo los linderos siguientes: al Norte, terreno de Luis Jiménez; al Sur, terreno de Ramón Espinosa; al Este, con ídem del señor Manuel Arias, antes de Juan Salazar; y al Oeste, con terreno de Juan Salazar, cuyo terreno está dividido con una calle de por medio, y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y seis, folio trescientos, finca número trece mil quinientos diez, asiento dos: valorado en doscientos pesos, además una paila de hierro, en regular estado, valorada en cuarenta pesos.—Estos bienes pertenecen al señor José Guillén y Gutiérrez, mayor de edad y de este vecindario; y se venden de orden de este Juzgado en virtud de ejecución que le sigue el señor Cecilio Salazar y Marín, mayor de edad y de este vecindario, por cantidad de pesos, se advierte: que el inmueble está libre de gravámenes. Quien quiera hacer postura, que ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Al día única del cantón del Puriscal, Santiago, á las once del día trece de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

NICOMEDES ROJAS A.

Ramón Mora.—José Mª Murillo.
3 v. 2.

Cito y emplazo á todos los interesados en la sucesión de la señora Mercedes Rodríguez y Cantillano, que fué mayor de cincuenta años, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, en el distrito de San Pablo, para que en el término de noventa días, que al

efecto se les señala, se presenten á deducir sus derechos.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Heredia, abril 12 de 1888.

J. Fco. FONSECA

Arturo E. Pupo,
Secretario.

3 v. 3.

Juzgado de 1ª Instancia de la provincia de Alajuela.

A las ocho y tres cuartos de la mañana de hoy, prestó el juramento constitucional el Alcalde suplente del Naranjo, don Lorenzo Corrales.

Abril 14 de 1888.

JOSÉ Mª ACOSTA.

REGIMEN MUNICIPAL.

OPERACIONES

de la Tesorería Municipal del cantón de Golfo Dulce, en el mes de marzo de 1888.

INGRESOS.

Existencia en caja del mes próximo pasado.....	\$ 35-74
Derecho de gallera en el mes pasado..	1-40
Id. de destace en 12 reses en este mes.....	21-00
Id. de cerdos.....	1-30
Id. de alumbrado público.....	7-00
Id. de contribución para caminos.....	8-00
	\$ 74-44

EGRESOS.

Sueldo del Secretario en el presente mes.....	\$ 10-00
Por limpieza de una parte del pueblo.....	9-00
Subvención al farolero.....	3-00
Alquiler de casa para la oficina.....	3-00
Gastos de oficina de la Jefatura y Tesorería.....	3-00
Subvención á los que hacen el correo de los pueblos de Terraba, Boruca y Buenos Aires.....	2-00
Gastos de canfin, fósforos, tubos y mechas.....	3-15
Traspaso á los fondos de Instrucción Pública por el derecho de 12 reses desatazadas en este mes.....	9-00
Honorario al Tesorero sobre \$ 38-70, recaudados al 5 0/10.....	1-55
	\$ 43-70
Suma para igualar.....	30-74
Iguales sumas.....	\$ 74-44

Saldo en caja..... \$ 30-74
Golfo Dulce, marzo 31 de 1888.

S. E. ú O.

Por el Tesorero Municipal,
GREGORIO CANESSA.

Jefatura Política de Golfo Dulce.

V.Bº

Por enfermedad del Jefe Político,
JOSÉ CASTRO Q.,
Srío.

Distrito I.—San José.

MOVIMIENTO del fondo escolar desde el 1º de abril de abril de 1887 á 31 marzo de 1888.

INGRESOS.

Saldo á 31 marzo de 1887.....	\$ 8-13
Destace.....	\$ 3682-92
Terceñas y licores.....	873-00
Cerveza.....	601-20
Registro de fierros.....	15-00
Multas.....	152-00
Dispensa edictos matrimonio.....	50-00
Venta muebles viejos.....	10-00
Reparación casas (A. R. de B.).....	30-00
Alquileres casa.....	280-00
Diferencia cuenta honorario.....	11-50
	\$ 5705-62
	\$ 5705-62 \$ 5713-75

EGRESOS.

Reparaciones casas.....	\$ 443-65
Alquileres.....	2659-00

Mueblaje.....	1086-30
Útiles y libros.....	804-25
Gastos Junta.....	42-00
Aseo y servicio escuelas.....	252-45
Subvención maestros.....	32-50
Honorarios Gobierno destace.....	95-85
Honorarios Tesorero.....	185-29
	\$ 5702-24

Saldo 31 marzo 1888..... 11-25
\$ 5702-23 \$ 5713-75
Tesorería Cantonal de Instrucción Pública—San José, abril 1º de 1888.

MENARDO REYES,
Auxiliar.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA SON LAS SIGUIENTES:

- San José.—La de "La Fe," calle del Cuño.
- Alajuela.—La del Dr. don Mariano Padilla.
- Cartago.—La de don Carlos Saucedo.
- Heredia.—La del Dr. don Cirilo J. Meza.
- San Ramón.—La de don Pedro de Urrutia.
- Santo Domingo.—La del "Progreso."
- Liberia.—La del "Porvenir" Calle Nacional.
- Naranjo.—La de don José Mª Sánchez.
- Atenas.—La del señor don Guillermo Esquivel.
- Grecia.—La de "Grecia."
- Puntarenas.—La del "Pueblo."

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad

de San José.

Abril 14.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio
19, ⁵⁰	22,	20,	20, ⁵⁰

Viento.

NE. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

½ Nublº	Nublº	½ Nublº
Barómetro.—Término medio, 668, ⁷²		

Abril 15.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio.
19, ²⁵	22,	19, ⁵⁰	20, ²⁵

Viento.

E. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Nublado.	½ Nublado.	½ Nublado.
Barómetro.—Término medio. 668, ⁵⁰		

ANUNCIOS.

LA OFICINA

DEL

Registro Central del Estado Civil.

Se ha trasladado á la nueva casa de doña Genoveva de Alvarez, Calle del General Fernández, lado Sur del Cuartel de Policía.

San José, abril 15 de 1888.
20 v. 1.